

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 4

Código de documento: RPU EU 03

Requisitos para trámite de: PRORROGA, TERMINACIÓN DE OBRA Y HABITABILIDAD.

Por favor indique con una X el trámite que desea realizar.

Terminación de obra

Habitabilidad

Prorroga

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Documento:	Revisión por la Dependencia
1.- Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). <i>Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.</i>	
2.- Carta poder. <i>Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite</i>	
3.- Copia del plano(s) autorizado(s).	
4.- Copia de la licencia de construcción vigente y prorrogas (en su caso). <i>Nota: Si la vigencia de la licencia tiene más de 6 (seis) meses vencida, se tramitará licencia de regularización.</i>	
5.- Croquis de ubicación del predio en la solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana <i>Nota: En caso de croquis más complejo, anexar uno más específico</i>	
6.- Informe de conclusión de la obra por parte del perito (se omite para prorrogas y trámite de habitabilidad)	
7.- Bitácora de obra.	
8.- Copia del recibo de pago (Prorroga y/o habitabilidad) <i>Nota: Este requisito se presenta en las ventanillas 3 o 4 una vez que se reingresa para su autorización.</i>	
9.- En fraccionamientos, presentar carta de entrega-recepción <i>Excepto trámite de prorroga</i>	

Croquis de localización:

Poniente:

Norte:

Oriente:

Poniente:

Sur:

Oriente:

Datos del solicitante:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha de recepción: _____ de _____ de 2012.

Firma del Validador

Firma del propietario o solicitante

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.